



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001820-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a solicitudes recibidas desde la puesta en marcha del programa REHABITARE y si estas se han llevado a cabo o se van a llevar a cabo directamente por la Consejería, por el Convenio Junta/Diputación Provincial de Salamanca o por el Convenio con el Obispado de Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001818 a PE/001838.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Procurador perteneciente al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El programa REHABITARE tiene como objetivo incrementar el parque público de alquiler social de la Comunidad y fijar población en el medio rural, a través de la recuperación de inmuebles en desuso que sean de titularidad municipal. Su finalidad prioritaria es atender las necesidades habitacionales de los colectivos de especial protección relacionados en el artículo 5 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, particularmente de los jóvenes. Para el caso de la provincia de Salamanca

PREGUNTAS

1. Relación de solicitudes recibidas desde la puesta en marcha del programa hasta la actualidad.
2. Situación de cada uno de los expedientes de las solicitudes presentadas, especificando su aprobación o no, lista de espera si la existiera, grado de ejecución, previsiones para los próximos años, etc.
3. Especificar, para cada una de las solicitudes si se han llevado a cabo, o se van a llevar a cabo, directamente por la Consejería, por el Convenio Junta/Diputación provincial de Salamanca o convenio con el Obispado de Ciudad Rodrigo.

Valladolid a 12 de septiembre de 2023

El Procurador

Juan Luis Ceba Álvarez,

